



SELLO QVARTO, V. L.
MARA VEDIN, AÑO DE 1714
SE FUE EN LOS OGHIENTA
3141

Leitor de las

Verma Conformidad, nombro la Villa, porfexi-
tor de las, susupresio, medida, y para la vinda
y regulacion de Danos, ad. Pedro Hurtado, J. Fern.
Gonzalez, J. Juan. Garcia Araya, y a J.
Juan Salacion Ayala, siguientes se les haga saber

Predicador

El Sr. Dn. Jm. Torrente, nombro para Pre-
dicador de la provincia Cuaxama, al Sr. Padre Fran-
sisco el Comento de Santa Ana el Monte
de Tumbilla, y en el caso que porri nolo pueda executar,
El Sr. Dn. que lo deuen ser

El Sr. Dn. Juan Martin Paray: Dixo: que
se conformava con el nombramiento, que haze con el
Sr. Dn. Jm. Torrente

El Sr. Dn. Diego Martin: Dixo: que porri
nombrava para el Ministerio de Predicador, al Sr.
Padre Comendador de Terremarion, de cabros de esta
villa, ya quien sea Comunidad, Elisier este, por pa-
reserle sea su Cargo, y que la utilidad, redunde en
su Comunidad

El Sr. Dn. Juan Antonio Dixo: Et supare-
ter que el presente Cu. no pare al Comento de los Padres
Terremarion de cabros de esta villa, y au Comendador
renueve la obligacion que tiene a tener a prevencion
Predicador de Cuaxama, no solamente para esta, si-
no para lo restante, que mas por Externo, contra la
Fundacion, pues estos predicar entera Cuaxama,
y demas Sermones Dominicales, y por horas, los